

**24214** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcas que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcas que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas	Plazas
<i>Juzgados Municipales</i>	Madrid número 6 ..... 1
Alcorcón (Madrid) ..... 1	Madrid número 10 ..... 1
Ávila número 2 ..... 1	Madrid número 22 ..... 1
Badajoz número 2 ..... 1	Madrid número 24 ..... 1
Barcelona número 2 ... 1	Málaga número 3 ..... 1
Barcelona número 3 ... 1	Murcia número 2 ..... 2
Barcelona número 14 ... 1	Palencia ..... 1
Bilbao número 3 ..... 1	Pamplona número 2 ... 1
Cádiz número 1 ..... 1	Puertollano (Ciudad Real) ..... 1
Cartagena número 1 ... 1	Segovia ..... 1
Córdoba número 3 ..... 1	Soria ..... 1
Elche número 1 ..... 1	Vitoria número 2 ..... 1
Gijón número 1 ..... 1	
Granollers (Barcelona). 1	<i>Juzgados Comarcas</i>
Guecho (Vizcaya) ..... 1	Olot (Gerona) ..... 1
Madrid número 3 ..... 1	Vendrell (Tarragona) ... 1
Madrid número 4 ..... 1	Vergara (Guipúzcoa) ... 1
Madrid número 5 ..... 1	

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieron nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**24215** *RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Radiotelegrafista.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4 de la resolución de esta Inspección General de fecha 2 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 214, de 6 de septiembre), por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza de Radiotelegrafista en este Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas.

### Candidatos admitidos

Número de orden de presentación de instancias: 1. Nombre: Don Claudio Sebastián Siens (D. N. I. 14.500.863).

Número de orden de presentación de instancias: 4. Nombre: Don Cayo Rodríguez Machín (D. N. I. 42.144.344).

### Candidatos excluidos

Por haber presentado la solicitud fuera del plazo a que hace mención el apartado 3.3 de la base 3 de la convocatoria:

Número de orden de presentación de instancias: 2. Nombre: Don Arturo Jesús Pelayo Gamito (D. N. I. 28.324.067).

Número de orden de presentación de instancias: 3. Nombre: Don Domingo Redondo Montero (D. N. I. 45.042.875).

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.1 de la base 2 de la convocatoria, se hace público que, habiéndose producido —antes de finalizar el plazo de presentación de instancias— una nueva vacante de Radiotelegrafista, ésta en San Roque (Cádiz), el número total de plazas de la aludida convocatoria es el de dos.

Contra esta resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Inspector general, Joaquín Zamorano Lirio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**24216** *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para cubrir 31 plazas no escalafonadas de Subalternos dependientes de esta Dirección General.*

Vacantes 31 plazas no escalafonadas de Subalternos dependientes de la Dirección General de Sanidad y de conformidad con las atribuciones que por desconcentración le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Funcionarios de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1951 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previos informes de la Comisión Superior de Personal y del Consejo Nacional de Sanidad, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan 31 plazas vacantes en la actualidad más las que pudieran producirse de la misma naturaleza conforme previene el artículo 3.º, apartado 4, a), del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, o la disminución de plazas que se produzcan por reincorporaciones hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

Se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 1556/1972, de 2 de junio, clasificadas en los anexos I y II con los números siguientes:

Alava. AII-5.120.	Guadalajara. AII-5.130.
Albacete. AII-5.131.	Guipúzcoa. AII-5.137.
Albacete. AII-5.134.	Guipúzcoa. AII-5.144.
Alicante. AI-4.478.	Huesca. AII-5.150.
Alicante. AII-5.118.	Huesca. AII-5.151.
Alicante. AII-5.119.	León. AII-5.183.
Almería. AII-5.127.	Logroño. AII-5.158.
Avila. AII-5.168.	Pontevedra. AII-5.171.
Badajoz. AI-4.481.	Santa Cruz de Tenerife. AI-4.502.
Badajoz. AII-5.122.	Tarragona. AII-5.133.
Barcelona. AII-5.141.	Tarragona. AI-5.163.
Barcelona. AII-5.126.	Teruel. AII-5.177.
Cádiz. AII-5.129.	Teruel. AII-5.178.
Castellón. AI-4.500.	Valencia. AII-5.180.
La Coruña. AII-5.167.	Valencia. AII-5.185.
Gerona. AI-4.491.	

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que consistirá en un ejercicio que constará de:

- A) En una escritura al dictado durante un tiempo de diez minutos, en el que se apreciará la caligrafía y la ortografía.
- B) Problemas aritméticos de carácter elemental, con una duración máxima de treinta minutos.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, serán necesarios los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de dieciocho años.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.